APRUEBA CONVENIO N° 3LEY 21.213 DE PAGO DE MULTAS TAG AL CONTADO MUNICIPALIDAD DE LOTA Y DOÑA ANGELA SABINA MANRIQUEZ CASTRO PROPIETARIA VEHICULO PPU HPVB-87

DECRETO Nº 948 /

LOTA, 05 AGO. 2020

VISTOS:

a) Ley N° 21.213 de 24-02-2020 publicada en Diario Oficial de 29-02-2020 que modifica los cuerpos legales que indica para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas, que tiene vigencia hasta el 29-08-2020 y faculta a los municipios a suscribir convenios de pago por multas denominadas TAG;

b) Oficio N° 0284 de 26-02-2020 de Director General de Concesiones de Obras Públicas, Ministerio de Obras Públicas que instruye sobre procedimiento para la aplicación de la Ley N° 21.213, anexando modelos de convenios;

c) Decreto N° 698 de 05-06-2020 que habilita en representación del municipio a suscribir convenio por aplicación Ley N° 21.213;

d) Procedimiento aplicación convenio Pago Ley 21.213 Multas TAG de 05-03-2020;

e) Solicitud de 15-07-2020 de Sra. **Angela Sabina Manriquez Castro**, propietaria vehículo Placa Patente Unica HPVB-87 para suscribir convenio de pago al contado por pago multas TAG:

f) Convenio de fecha 5 de Agosto de 2020, que incorpora anexo 1 y 2, resumen deudas y pago de convenio

g) Comprobantes de pago multas y Permisos Circulación, todos de fecha 05-08-2020 de Tesorería Municipal y,

h) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1° APRUEBASE convenio N° 3 de 05-08-2020 suscrito por Sra. Angela Sabina Manríquez Castro, RUN 15.191.757-7, propietaria vehículo Placa Patente Unica HPVB-87, paga el contado las sumas:

Concepto	**Total**
Multas TAG	$ 40.200
Otras Multas tránsito	$215.248
Permisos circulación año 2020	$259.240
Total	$514.488

2° APRUEBASE Procedimiento aplicación convenio Pago Ley 21.213 Multas TAG de 05-03-2020, que deberán cumplir los funcionarios municipales que correspondan.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

3° Tesorería Municipal, ingresará los recursos que correspondan y los distribuirán de acuerdo con las normas contables, informado de la suscripción del Convenio al Servicio Registro Civil e Identificación para la eliminación de las multas pagadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE A DIRECCION DE TRANSITO, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS, TESORERIA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL. ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL

V° B°
DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

MVV/JMAB/VCA/
TRANSITO/DIR. TRANSITO/LEY 21213//DEC. HPVB-87